

# GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA

## *Objetivos*

- Conocer las formas de gestión y organización de la prevención en la empresa.
- Identificar las características y funciones de los Servicios de Prevención.

Con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, el empresario debe establecer un sistema adecuado de gestión de la prevención de los riesgos derivados del trabajo que asegure el funcionamiento de todas las actividades preventivas que se desarrollen en el ámbito de la empresa.

Una correcta gestión de la prevención\* mantiene bajo control los riesgos laborales, disminuyendo los accidentes y las enfermedades originadas en el medio de trabajo para lograr continuas mejoras en la calidad de vida laboral.

Por tanto la gestión de la prevención debe ser parte integrante de la estrategia y de los objetivos de desarrollo de una empresa. Con nuestra actividad sindical como delegados de prevención tenemos que contribuir a que la gestión de la prevención en la empresa se desarrolle de la forma más adecuada para garantizar la seguridad y la salud de todos los trabajadores.

En esta unidad examinaremos cómo se gestiona la prevención de riesgos en la empresa, analizando las distintas opciones que tiene el empresario para organizar los medios humanos y materiales necesarios para desarrollar las actividades preventivas.

## **1. La gestión de la prevención en la empresa.**

La salvaguarda de la seguridad y la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la actividad laboral constituyen una tarea sumamente compleja. El empresario, para dar cumplimiento a todas sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, debe disponer de un soporte humano, técnico y material para planificar y organizar las actividades preventivas, en definitiva, para gestionar la prevención de riesgos en la empresa.

El empresario debe establecer un sistema adecuado de gestión de la prevención de los riesgos derivados del trabajo que asegure el funcionamiento de todas las actividades preventivas que se desarrollen en el ámbito de la empresa.

La prevención de riesgos laborales, como una de las actuaciones más importantes que se desarrollan en el seno de la empresa, debe integrarse en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se realiza, como en la línea jerárquica de la empresa, incluidos todos los niveles de la misma.

La integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa implica que todos ellos tienen atribuida la obligación de incluir la prevención de riesgos en cada una de las actividades que desarrollen y en todas las decisiones que adopten.

La **gestión de la prevención** de los riesgos laborales engloba el diseño de las directrices, la planificación y la implantación efectiva del sistema preventivo que se adopta en la empresa para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados del trabajo.

El sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales es una parte importante de la gestión general de la organización empresarial que define la política en materia de prevención de riesgos laborales y que incluye la estructura organizativa, las responsabilidades y funciones, las actuaciones, los procedimientos y los recursos para llevar a cabo dicha política.

La adopción de un buen sistema de gestión de la prevención integrado en el conjunto de actividades de la empresa permite identificar y evaluar los riesgos, establecer objetivos y líneas de actuación preventiva para controlar esos riesgos y mejorar progresivamente las condiciones de trabajo.

Como delegados de prevención tenemos que contribuir a que la gestión de la prevención en la empresa se desarrolle de la forma más adecuada para garantizar la seguridad y la salud de todos los trabajadores.

La gestión de la prevención de riesgos se desarrolla bajo un modelo preventivo cuyas principales características son:

- **Prevención integral:** garantizando la seguridad y la salud de los trabajadores frente a todos los riesgos derivados del trabajo.
- Prevención integrada: en el conjunto de actividades y decisiones de la empresa.
- **Prevención científica e interdisciplinar:** es decir, se asienta en la intervención de profesionales especialistas en las distintas técnicas preventivas.
- **Prevención participativa:** fundamentada en los derechos básicos de los trabajadores de consulta y participación en materia preventiva.
- Cualquier modelo de sistema de gestión que se utilice debe tener en consideración los siguientes aspectos:
  - A. Política de prevención.
  - B. Planificación de la prevención.
  - C. Organización de la prevención.
  - D. Seguimiento y control de las actuaciones.

► **A. Política de prevención.**

El primer paso para implantar un sistema de prevención es el diseño de una política preventiva por parte de la dirección de la empresa. El empresario definirá los principios, objetivos y criterios que van a marcar el conjunto de actuaciones que se van a desarrollar destinadas a la mejora de las condiciones de trabajo.

Una vez marcadas las directrices de la política de prevención deben divulgarse para que todos los trabajadores y mandos de la empresa se familiaricen con ellas, las asuman y las integren en su actividad diaria.

Como delegados de prevención debemos participar en el diseño de la política preventiva de la empresa ya que se trata de la base sobre la que se asienta el conjunto de las actuaciones que tiene que desarrollar el empresario en materia preventiva.

La integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa implica que todos ellos tienen atribuida la obligación de incluir la prevención de riesgos en cada una de las actividades que desarrollen y en todas las decisiones que adopten.

► ***B. Planificación de la prevención.***

El empresario, para adoptar las medidas necesarias, debe partir del conocimiento de la situación mediante el análisis de las condiciones de trabajo y la consiguiente evaluación de los riesgos.

Partiendo del resultado de la evaluación, debe planificar la actividad preventiva con el objeto de eliminar o controlar y reducir los riesgos detectados, conforme a un orden de prioridades según la magnitud de los riesgos y el número de trabajadores expuestos.

En la unidad anterior analizamos la estructura y funcionamiento de la planificación, así como las características que debe reunir un plan de prevención:

- Diagnóstico de la situación. Evaluación de riesgos.
- Definición de los objetivos.
- Asignación de los recursos necesarios.
- Asignación de tareas. Funciones y responsabilidades.
- Programa de actuación.
- Programa de seguimiento.

► ***C. Organización de la prevención.***

La planificación y gestión de la actividad preventiva incluye, en todo caso, los medios humanos y materiales necesarios, así como la asignación de los recursos precisos para la consecución de los objetivos planteados en el diseño de la política de prevención.

La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas se realizará por el empresario con arreglo a una de las siguientes modalidades:

- Asumiendo personalmente tal actividad.
- Designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.
- Constituyendo un servicio de prevención propio.
- Recurriendo a un servicio de prevención ajeno.

El empresario podrá adoptar alguna de estas modalidades de organización en función del tamaño de la empresa y de los riesgos o la peligrosidad de las actividades desarrolladas en la misma (como veremos más detalladamente a lo largo de esta unidad).

La adecuación del conjunto de actividades preventivas que tiene que adoptar el empresario como consecuencia de la evaluación de riesgos, queda garantizada a través de un doble mecanismo: la acreditación por la autoridad laboral de los servicios de prevención externos, y la auditoría o evaluación externa del sistema de prevención cuando esta actividad la asuma el empresario con sus propios medios.

Como delegados de prevención debemos participar en el diseño de la política preventiva de la empresa ya que se trata de la base sobre la que se asienta el conjunto de las actuaciones que tiene que desarrollar el empresario en materia preventiva.

#### ► ***D. Seguimiento y control de las actuaciones.***

El empresario debe desarrollar una acción permanente en materia de prevención de riesgos laborales con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes en la empresa y adaptando las medidas de prevención adoptadas a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que afectan a la realización del trabajo.

Para que el mantenimiento y mejora de las actuaciones preventivas sea efectivo, es necesario realizar un seguimiento y control del sistema que permita obtener informaciones precisas sobre la adecuación de las actuaciones desarrolladas y detectar las posibles deficiencias para planificar nuevas actividades.

En junio de 1996 AENOR publicó una serie de normas experimentales relacionadas con la implantación en las empresas de un **sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales**:

- Norma española experimental UNE 81900 EX. "Prevención de riesgos laborales. Reglas generales para la implantación de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales."

Describe una serie de requisitos necesarios para la implantación en la empresa de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales, basándose en criterios similares a los que integran los sistemas de gestión de la calidad.

- Norma española experimental UNE 81901 EX. "Prevención de riesgos laborales. Reglas generales para la evaluación de los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales. Proceso de auditoría."

Siguiendo el mismo concepto que las auditorías de los sistemas de calidad, facilita las directrices para la planificación, realización y documentación de auditorías de los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales.

- Norma española experimental UNE 81902 EX: "Prevención de riesgos laborales. Vocabulario."

Define la terminología de utilización habitual en la gestión de la prevención de riesgos laborales.

El empresario debe desarrollar una acción permanente en materia de prevención de riesgos laborales para perfeccionar los niveles de protección existentes en la empresa, adaptando las medidas de prevención adoptadas a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que afectan a la realización del trabajo.